

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-LP-001-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. MM-CAS-LP-001-2026

El municipio de Maní, departamento de Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía municipal de Maní, departamento de Casanare, ubicada en la Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.

2. La dirección y el correo electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD, QUE RESIDEN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.

Prestar servicios de atención y protección integral dirigidos a los adultos mayores en condición de abandono, extrema pobreza y alta vulnerabilidad, residentes en el Centro de Protección y Bienestar del municipio de Maní, Casanare, garantizando el cuidado permanente, la atención básica en salud, alimentación adecuada, acompañamiento psicosocial y el desarrollo de actividades que promuevan su bienestar, dignidad y calidad de vida.

Para desarrollar el objeto contractual el contratista deberá adelantar las siguientes actividades.

1. Brindar el servicio de alimentación a todo costo "Desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y cena", a los adultos mayores que residen en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor del Municipio.
2. Garantizar la contratación del personal necesario para brindar la atención integral y el funcionamiento de las instalaciones del Centro de Protección y bienestar para el Adulto Mayor del Municipio de Maní – Casanare, quienes deberán ejecutar y/o realizar las actividades relacionadas en el anexo técnico de Personal.
3. Suministrar los insumos para los componentes: KIT DE ELEMENTOS PARA EL ASEO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES, COMPONENTE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CUIDADO Y ASEO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS (SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO MENSUALMENTE) y BOTIQUÍN TIPO B, cumpliendo con las especificaciones y cantidades mínimas solicitadas por la entidad.
4. Garantizar el servicio de transporte con vehículo (tipo camioneta 4x4 transporte especial, con cilindraje de desde 2000cc hasta 2999), incluyendo conductor y combustible; para los adultos mayores, del centro de bienestar, que requieran asistir a medicina especializada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-LP-001-2026

5. Realizar las reparaciones y mantenimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de los distintos elementos y equipos de la infraestructura del centro de protección y bienestar para el adulto mayor, previa autorización del Supervisor. (según necesidad del servicio)
6. Garantizar la afiliación a un seguro exequial a los 19 adultos mayores residentes del Centro de Protección y bienestar para el Adulto Mayor del Municipio de Maní – Casanare.
7. Realizar, registrar y reportar las compras locales de productos agropecuarios, las cuales deben ser mínimo del 30% del costo de la materia prima y o productos alimentarios con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina familiar y comunitaria o sus organizaciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el decreto 248 de 2021.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACION PUBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2.007 y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007. En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el anexo de “Requisitos Habilitantes”; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015 y las demás normas generales establecidas.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Licitación pública. Una licitación pública es un procedimiento mediante el cual una entidad estatal solicita públicamente ofertas para la compra de bienes, servicios u obras, buscando a través de la comparación de las propuestas la selección de la oferta más favorable en cuanto a calidad y precio, asegurando así transparencia, igualdad de oportunidades y eficiencia en el gasto público. Este proceso se rige por una convocatoria pública y se desarrolla a través de etapas definidas, desde la publicación de las bases hasta la firma del contrato, con el objetivo de satisfacer una necesidad pública.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(…)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual, supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Maní, (280 SMLV), en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-LP-001-2026

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Los criterios de habilitación y ponderación para participar en el presente proceso de selección, se encuentran contenidos en el anexo de requisitos habilitantes.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **ciento noventa (190) días calendario**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 horas del 04 de septiembre de 2026**.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-LP-001-2026

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos M/Cte. (\$ 685.655.800,00)**, de los cuales **Trescientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Siete Mil Pesos M/Cte. (\$ 347.707.000,00)** corresponden a la vigencia 2026 y **Trescientos Treinta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte. (\$ 337.948.800,00)**, corresponden a la vigencia 2027 (vigencia futura aprobada mediante acuerdo municipal No. 06 del 31 de Mayo de 2026).

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto Municipal para la Vigencia 2026.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
2026000521	31 de julio de 2026

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 Servicios de construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 Servicios de construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175 Servicios de construcción \$27.276.479.385	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios - \$1.940.398.620	NO	NO

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			

MM-CAS-LP-001-2026

			Servicios de construcción - \$27.357.983.079		
Estados AELC		SI	Bienes y servicios - \$1.131.227.573 Servicios construcción - \$28.280.689.315	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
Unión Europea - Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios - \$1.131.227.573 Servicios construcción - \$28.280.689.315	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.					

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada territorialmente** a la participación exclusiva de MIPYMES.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria para la contratación de la Licitación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	06 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Primer Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	06 de agosto de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	AVISO DE CONVOCATORIA			

MM-CAS-LP-001-2026

<i>Segundo Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)</i>	18 de agosto de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	06 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	Desde el 10 de agosto de 2026 al 24 de agosto de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	25 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	25 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	25 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Audiencia de asignación de Riesgos</i>	28 de agosto de 2026 A las 09:00 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta Teams.
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones.</i>	Desde la apertura hasta el 28 de agosto de 2026. Hasta las 09:30 horas.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones.</i>	31 de agosto de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	31 de agosto de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Presentación de Ofertas.</i>	Hasta el día 04 de septiembre de 2026. Hasta las 09:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	04 de septiembre de 2026. Hora 09:05 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Del 04 de septiembre de 2026 al 07 de septiembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 7 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-LP-001-2026

<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 08 de septiembre de 2026 al 14 de septiembre de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 08 de septiembre de 2026 al 14 de septiembre de 2026. Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	15 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Audiencia de Adjudicación</i>	16 de septiembre de 2026 A las 09:00 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta Teams.
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	16 de septiembre de 2026.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la plataforma SECOP II. Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare; Calle 18 No. 3 – 80. Palacio Municipal.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: O.A.J. -102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 8 de 8
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA				

MM-CAS-LP-001-2026

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Maní, 06 de agosto de 2026